

Información de Trámite

Nombre Trámite	FIJACIÓN DE CANON DE ARRENDAMIENTO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Proceso por el cual se determina la pensión mensual máxima de arrendamiento de un bien inmueble en el DMQ conforme a la Ley de Inquilinato, Art. 17 que establece " <i>La pensión mensual de arrendamiento de un inmueble no podrá exceder de la doceava parte del diez por ciento del avalúo comercial con que dicho inmueble conste en el Catastro Municipal, y de los impuestos municipales que gravaren a la propiedad urbana.</i> "
¿A quién está dirigido?	<p>Personas que tengan la condición de arrendadores o arrendatarios de un inmueble dentro del Distrito Metropolitano de Quito, y requieran fijar el canon de arrendamiento total o parcial (valor a pagar de acuerdo a la Ley de Inquilinato).</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Oficio con el cálculo de fijación de canon de arrendamiento.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Número del predio.2. Nombres completos del o los titulares del predio <p>Requisitos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. En caso de ser arrendamiento total o parcial colocar los metros cuadrados a ocupar del inmueble.

¿Cómo hago el trámite?

1. Acceder por la opción *“Ir al trámite en línea”*
2. Ingresar al sistema con usuario y clave personal.
3. Registrar la información.
4. Adjuntar en formato digital todos los requisitos establecidos para atención del trámite
5. Recibir notificación de respuesta de trámite por medio de un correo electrónico o revisar respuesta en el siguiente link:
https://servicios.quito.gob.ec/auth/login?returnUrl=https:%2F%2Fpam.quito.gob.ec%2FMDMQ_Tramites%2FConsulta

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 las 16h30.

Base Legal

- [Ley del Inquilinato](#). Art. Artículo 17.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios Ciudadanos WhatsApp Messenger: (02) 3952311

Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec

Teléfono: Contact Center Municipal: 1800 510 510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	15
2026	01	0	20
2025	12	0	7
2025	11	0	15
2025	10	0	21
2025	09	0	19
2025	08	0	50
2025	07	0	19
2025	06	0	19
2025	05	0	13
2025	04	0	18
2025	03	0	15
2025	02	0	27
2025	01	0	13
2024	12	0	16
2024	11	0	15
2024	10	0	17
2024	09	0	22
2024	08	0	19
2024	07	0	8